

MATERIA: DERECHO CONSTITUCIONAL ARGENTINO

CÁTEDRA: B

I. CARGA HORARIA

Semanal: 3 horas

Total: 48 horas

II.FUNDAMENTACION

La presente asignatura se inserta en el área Formación de Fundamento Disciplinar y en el eje temático del Derecho Público. Se cursa en el segundo año de la carrera y tiene como materias correlativas previas a Introducción al Derecho, Derecho Político, Teoría Constitucional y Teoría General del Proceso.

El Estado de Derecho surge de la Constitución e implica el compromiso de todo un pueblo con los principios allí establecidos desde el origen mismo de la Nación.

El Derecho Constitucional tiene por objeto la interpretación de la Constitución y de aquellas leyes que tienen por finalidad desarrollar las previsiones constitucionales relativas a los derechos fundamentales, a las instituciones básicas del Estado, la distribución territorial del poder, al régimen electoral general y a las relaciones políticas entre los ciudadanos y los poderes públicos o la de éstos entre sí.

La reforma constitucional de 1994 vino a provocar un cambio de paradigma en el derecho interno y en todas las ramas del derecho incorporando el principio pro homine proveniente del derecho internacional de los derechos humanos y el impacto de la jerarquización de algunos tratados de esa naturaleza.

La aplicación del Nuevo Código Civil y Comercial Argentino y la consecuente constitucionalización del derecho privado conlleva una ampliación de los desafíos a la enseñanza del Derecho Constitucional Argentino.

Teniendo en cuenta el nuevo diseño curricular implementado en nuestra facultad de derecho este cambio de paradigma provoca la necesidad de instalar una cultura constitucional como modo de pensar, de ser y de hacer, fortaleciendo la relación entre moral y derecho en el comportamiento democrático, articulando valores sociales fundamentales: libertad, equidad solidaridad, igualdad, reconocimiento de la diversidad, respeto por las minorías.

Los problemas y cuestiones que abordan los llamados nuevos derechos, la crisis de representación y las nuevas formas de participación poseen dimensiones políticas, éticas, socio-antropológicas, económicas que no pueden ignorarse desde el campo mismo del derecho.

Desde la universidad debe recrearse el espacio para la crítica, el debate, para la investigación y fortalecimiento institucional, en momentos en que nuestro país exhibe una crisis de moralidad pública que parece profundizarse día a día posibilitando la recuperación del apego a la ley justa que permita superar el sentido de anomia que pareciera respirarse.

Ello se produce en el momento en que el derecho pierde efectividad, crece la cultura de la ilegalidad, y paradójicamente se advierte un fuerte activismo judicial. Pues se advierte que el Poder Judicial, como poder del Estado, ha adquirido en todo el mundo, un rol más protagónico y decisivo, por ello las unidades serán pensadas conforme a una crítica fundada en las resoluciones de los fallos que se consignan, siendo esencial para ello un análisis, siquiera elemental, de la teoría de la argumentación y de la Teoría de las Decisiones y de la Justicia. El método interpretativo será objeto de análisis y estudio.

Se propone reflexionar acerca de las nuevas responsabilidades que se enfrentan en nuestro país a partir de la ampliación del techo ideológico constitucional, y de los significativos cambios introducidos en relación con la organización de justicia y la selección de los magistrados, en la reforma constitucional de 1994, advirtiendo, al mismo tiempo, el desarrollo de la tarea legislativa que aleja propósitos de la Reforma, de la realidad cotidiana. Las omisiones legislativas incumplidoras de la manda constitucional en lo relativo a la ley de coparticipación federal serán objeto de análisis.

La norma constitucional, el desarrollo legislativo consecuente, y la interpretación jurisprudencial son los instrumentos pedagógicos señalados para el abordaje de los contenidos propuestos.

La presente materia se cursa en el segundo año de la carrera y tiene como materias correlativas previas a Introducción al Derecho, Derecho Político, Teoría Constitucional y Teoría General del Proceso. Está inserta en el área de Formación de Fundamento Disciplinar y en el eje temático del Derecho Público.

III-OBJETIVOS

Objetivos Generales

Brindar los recursos necesarios que apunten al reconocimiento del texto constitucional, y la interpretación que de él hacen los tribunales y especialmente la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Promover la valoración de la Constitución Nacional como pacto de convivencia esencial y como norma asignadora de competencias.

Favorecer el conocimiento del sistema de protección de derechos humanos ante eventuales y frecuentes conflictos entre estos, tanto desde la perspectiva interna como interamericana

Brindar los recursos para el conocimiento de la regulación legal actualizada de los principales temas constitucionales

Plantear un enfoque de indagación que permita visualizar la interrelación existente entre la norma constitucional, el texto legal y la interpretación jurisprudencial y de dichos instrumentos con la realidad cotidiana del país.

Promover la habilidad para la resolución de casos prácticos que les plantee la vida cotidiana.

Promover la consulta de repertorios jurisprudenciales, y de los soportes informáticos.

Facilitar el conocimiento de las herramientas del derecho procesal constitucional.

Favorecer la vinculación de los conocimientos adquiridos con los contenidos de otras asignaturas.

Promover la utilización del vocabulario jurídico.

Objetivos Particulares

Que los alumnos conozcan el texto constitucional, y la interpretación que de ellas hacen los tribunales y especialmente la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que valoren a la Constitución Nacional como pacto de convivencia esencial.

Que comprendan el sistema protección de derechos humanos, ante eventuales y frecuentes conflictos entre estos, desde la perspectiva interna tanto como interamericano.

Que conozcan la regulación legal actualizada de los principales temas constitucionales.

Que valoren la interrelación existente en la norma constitucional, el texto legal y la interpretación jurisprudencial y de dichos instrumentos con la realidad cotidiana del país.

Que adquieran habilidad para la resolución de casos prácticos que les plantee la vida cotidiana

Que se ejerciten en la consulta de repertorios jurisprudenciales, y los modernos soportes.

Que conozcan las herramientas del derecho procesal constitucional.

Que vinculen los conocimientos adquiridos con los contenidos de otras

asignaturas.

Que manejen con propiedad el vocabulario jurídico.

Que puedan relacionar los contenidos de la asignatura con otros de asignaturas que tengan conexión curricular.

Que adquieran habilidad en el acceso y manejo de los repertorios jurisprudenciales.

IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

La Constitución Nacional. Estructura y contenido de la Constitución Nacional Argentina: declaraciones, derechos y garantías. Organización de los poderes Nacionales.

Derecho Procesal Constitucional. Amparo, Habeas Corpus, Habeas Data, acción de inconstitucionalidad y recurso extraordinario federal. Acción declarativa de certeza.

V. UNIDADES DIDÁCTICAS

UNIDAD I: EL DERECHO CONSTITUCIONAL ARGENTINO

La Constitución nacional y el derecho internacional de los derechos humanos.

Los tratados jerarquizados constitucionalmente.

El Principio de Supremacía Constitucional. El control de Constitucionalidad y el Control de Convencionalidad.

El principio de razonabilidad y la emergencia. ART. 28.

ART. 36 CN atentados contra el orden constitucional.

Análisis de Fallos

UNIDAD 2: DERECHOS

Clasificación. Caracteres. El principio pro homine.

Reglamentación de los derechos..

Los Derechos Civiles:

Derechos Sociales. Art. 14bis CN

Los derechos de incidencia colectiva:

Análisis de fallos

UNIDAD 3. DERECHO A LA TUTELA EFECTIVA.

Garantías Constitucionales ART 18 CN.

Art. 43 CN:Amparo-. ley 16986 y art. 321 del CPCCN. Habeas Data. Ley

25.326. Protección de datos personales

Habeas Corpus. Clases. Razonabilidad. Legitimidad. Ley 23.098

Acción declarativa de Certeza.

Legislación

*Amparo. Ley 16.986. *

Habeas Data. Ley 25.326.. Protección de datos personales

*Habeas Corpus. Ley 23.098. Ley 24.043. *Ley de Confidencialidad. Ley

24.766

*Ministerio de Justicia. Suprema Corte de Justicia. Ley 48

Análisis de Fallos

UNIDAD 4: “Organización Federal.”

Estado Federal. Soberanía. Autarquía y autonomía.

Libertad Fiscal y Poder Impositivo. Ley de coparticipación Federal. Ley de Presupuesto

Intervención Federal. Estado de sitio.

Relaciones del gobierno Federal y las provincias. Reparto de competencias.

Autonomías provinciales. Art 5 CN. Autonomía Municipal. Art 123 CN.

Análisis de Fallos

UNIDAD 5: “Poder Legislativo.”

Poder Legislativo. Composición. Duración mandatos..

Atribuciones conjuntas.

Procedimiento de sanción de las Leyes..

Delegación Legislativa. Procedencia.

Órganos de contralor: Auditoría General de la Nacional. Defensor del Pueblo.

Legislación

*Ley de Fueros. Ley 25.320.

*PEN. Delegación de Facultades Legislativas. Ley 25.414. Ley de Emergencia Pública.

Ley 24.156 sus modificaciones.

*Defensor del Pueblo en el ámbito del Poder Legislativo Nacional. Ley 24.284 y su modificatoria Ley 24.379.

Parte pertinente a la Auditoría General de la Nación. Ley 24.156

Análisis de Fallos

UNIDAD 6: “Poder Ejecutivo.”

El Poder Ejecutivo. El Vicepresidente. Acefalía. Atribuciones.

Decretos de Necesidad y Urgencia. Ley, la ley 26.122 de regulación de trámite y efectos. Crítica.

Jefatura de Gabinete.

Legislación

*Acefalía. Ley 20.972. y sus modificatorias.

Análisis de Fallos

UNIDAD 7: “Poder Judicial.”

Poder Judicial. Naturaleza. Integración. Elección. Remoción. Función.

Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento. Análisis de la Ley 26.080: Integración y funciones.

Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Competencia Federal según la materia, según las partes, y en materia penal.

Competencia originaria y por apelación.

Recurso extraordinario. Cuestión federal. Sentencia arbitraria. Gravedad institucional.

Certiorari. Per saltum.

Legislación

*Ministerio de Justicia. Suprema Corte de Justicia. Leyes 27 y 48.

*Decreto-Ley 1285/58 .

*Consejo de la Magistratura. Creación y funcionamiento. Ley 24.937

*Ministerio de Justicia. Jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales. Ley 20.661

*CPCCN Art. 280, 257, 158, 282 a 287 y 289 .

Análisis de Fallos

UNIDAD 8: “Ministerio Público.”

Ministerio Público. Art. 120 de la CN. Ley 24.946..

Legislación

*Ley Orgánica del Ministerio Público. Ley 24.946y sus modificatorias. Ley N° 27.148.

Análisis de Fallos

VI. METODOLOGIA DE TRABAJO

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

En la primera clase y, luego de la presentación del equipo docente, se explicitará el contrato pedagógico respecto de la modalidad por la que opta la cátedra en el abordaje de los contenidos, en el sentido que se compromete la interacción entre docentes y alumnos a través del método de casos prácticos.

Se presentarán los lineamientos generales de la materia y temáticas específicas, mediante gráficos o esquemas plasmados en el pizarrón o bien con la utilización de power point.

Así, en cada clase subsiguiente el tema será trabajado a partir del análisis de fallos. Para ello, los estudiantes deberán tener una lectura previa de la unidad didáctica correspondiente (con el uso del cronograma como orientación) y la tarea aúlica grupal consistirá en dicho análisis, a la luz de la bibliografía respectiva, con el acompañamiento, orientación y asesoramiento del docente. Se fijará un tiempo para esta actividad y luego se continuará con la exposición de los distintos grupos.

Durante el desarrollo de la clase los estudiantes contarán con la intervención de base teórica del docente, a fin de aclarar dudas y para efectuar planteos teóricos motivadores. Queda el cierre de la clase a cargo del docente como devolución al trabajo realizado por los estudiantes y para hacer los señalamientos que correspondan.

Durante toda la cursada, basada en esta modalidad, se promoverá el afianzamiento de los criterios con que, a posteriori, serán evaluados.

VII. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

Se tomarán dos exámenes parciales y/o examen integrador/ o final según corresponda de acuerdo a la reglamentación dictada por la Facultad.

Los exámenes serán escritos, pudiendo organizarse bajo la modalidad de respuestas guiadas o de opción múltiple con fundamentación, u orales, con temas a desarrollar

Para aprobar la materia se tendrá en cuenta:

Haber leído la totalidad de la bibliografía obligatoria, y los fallos analizados en clase.

Evidenciar el conocimiento y capacidad de relación de los núcleos centrales de cada unidad programática.

Evidenciar capacidad de análisis, de comparación crítica y de esquematización en la resolución de las problemáticas planteadas;

Lograr relacionar los contenidos de la asignatura con otros de asignaturas que tengan conexión curricular.

Manejar con propiedad el vocabulario jurídico y el que surge de la materia

VII. BIBLIOGRAFÍA

Básica y Obligatoria

-Basterra, Marcela I, El Proceso Constitucional de Amparo. Capítulos 1, 2 y 3.Ed. Abellido Perrot, 2013

Bidart Campos, Germán J. Manual de la Constitución Reformada, Bs As, Ediar, 2003

Sabsay, Daniel- Onaindí, José -La constitución de los Argentinos, Bs.As, Ed. Errepar, 2009

De Consulta y Complementaria

Análisis Pedagógico de la Constitución Nacional, Miguel A.Ekmekdjian, Depalma

Basterra, Marcela; El Proceso Constitucional de Amparo Abeledo Perrot

Colección de Análisis Jurisprudencial, Derecho Constitucional, Daniel A. Sabsay,

Curso de Derecho Constitucional, Humberto Quiroga Lavié, Editorial Depalma

Curso de Derecho Constitucional, Quiroga Lavié Humberto, Editorial Depalma.-

Visita Guiada a la Constitución Nacional, Humberto Quiroga Lavié, Editorial Zavalía.

La Constitución de los Argentinos, Daniel A. Sabsay- José M. Onaindia, Errepar.-

Control Judicial de Constitucionalidad, Juan Vicente Sola, Abellido Perrot.-

Derecho Constitucional, Carlos E. Colautti, Editorial Universidad.-

Derecho Constitucional, Miguel M. Padilla, Abellido Perrot.-

Juicio de Amparo y Acción de Inconstitucionalidad, Ali Joaquin Salgado-Alejandro Cesar Verdaguer, Ed. Astrea.

Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino, Germán J. Bidart Campos. Editorial Ediar.